



Callao, 05 de diciembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 371-2024-CF-FIME. - CALLAO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el oficio Nº 025-2024-CGT-FIME de fecha 02.12.2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, informa, que el representante de la Comisión de Grados y Títulos para el proceso de Sustentaciones de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis 2024, será el Ing. Victoriano Sánchez Valverde.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 30º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional sin ciclo taller y con ciclo taller.

Que, en el precitado Reglamento, en su artículo 51º, establece que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad Nº 200-2024-CF-FIME, de fecha 18 de julio de 2024 y N.º 253-2024-CF-FIME, de fecha 03 de setiembre de 2024, se aprueba la Programación y Reprogramación de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 240-2024-CF-FIME de fecha 20.08.2024, se designa al JURADO EVALUADOR del II CICLO TALLER DE TESIS 2024, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, recayendo en los profesores: Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan (Presidente), Mg. Darío Vásquez Alva (Secretario); Mg. Guillermo Alonso Gallarday Morales (Vocal) y Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo (Suplente);

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 102-2024-D-FIME de fecha 30.10.2024 se aprueba la Reprogramación de las fechas de Sustentación del II CICLO TALLER DE TESIS 2024 de la FIME-UNAC;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, propone al Ing. Victoriano Sánchez Valverde, como el representante de dicha Comisión para el proceso de Sustentación de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis 2024;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2024, **aprobó la propuesta de designación del Ing. Victoriano Sánchez Valverde** como Representante de la Comisión de Grados y Títulos de la FIME-UNAC, situación que hace necesaria la emisión el instrumento legal correspondiente

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al docente **Ing. VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE** como **Representante de la Comisión de Grados y Títulos** para el proceso de Sustentación de los bachilleres participantes del II CICLO TESIS 2024, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao.
2. **INDICAR**, que las exposiciones se realizarán los días viernes 27 de diciembre 2024 en el horario de 16:00 a 22:00 h. y sábado 28 de diciembre 2024 en el horario de 08:00 a 14:00 h.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2024 y las dependencias académicas-administrativas de la FIME para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Bellavista, 02 de diciembre de 2024

OFICIO N° 025-2024-CGT-FIME

Señor Dr.:
FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Universidad Nacional del Callao
Presente. -

Asunto.- Acuerdo adoptado por la comisión de Grados y Títulos en sesión del 02.12.24.

De mi consideración:

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a la vez manifestarle que en sesión virtual realizada el día 02 de diciembre de 2024 con los docentes miembros de la Comisión, se determino:

ACUERDO N° 086-2024-CGT:

Proponer al Ing. Victoriano SÁNCHEZ VALVERDE como representante de la Comisión de Grados y Títulos para el II Ciclo Taller de Tesis 2024 de la FIME, el cual se realizará en los días Sábado 21 de Diciembre de 2024 Hora: 15:00 a 20:00 y Domingo 22 de Diciembre de 2024 Hora: 09:00 a 14:00.

Lo que se informa para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.


.....
Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly
Secretario de la Comisión de Grados y Títulos